

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO /
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N° 316 de 03.11.2015

RESOLUCION EXENTA N° 3843 /

SAN FELIPE, **05 NOV 2015**

VISTOS: El Ordinario C4/N°958 de fecha 31/03/15 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Departamento Estudios Preinversionales Hospitalarios, que otorga Certificado de Pertinencia Técnica y de Sustentabilidad financiera del Proyecto Código BIP N°303378376-0 "Construcción SAR CESFAM Centenario Los Andes"; el Ordinario N°406 de fecha 07/05/15 de la Ilustre Municipalidad de Los Andes que aprueba gastos operacionales adicionales; y el aporte municipal para el funcionamiento y operación de la construcción de este SAR, la Resolución Afecta N°01 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales de fecha 29/01/13, que aprueba texto formato tipo de bases administrativas para la ejecución de los Proyectos de Construcción, Habilitación, Reposición o Remodelación de Infraestructura en Salud modificada por, Resolución Afecta N°134 del 21/10/14, la Resolución Exenta N°3746 de fecha 30/10/15 que declara desierta la licitación pública ID N°2200-99-LP15, y aprueba el Anexo Complementario de la licitación ID N°2200-140-LR15 publicada en el portal mercadopúblico y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 139 de fecha 23/09/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora del Segundo llamado a licitación pública para la ejecución de Proyecto Construcción SAR CESFAM Centenario Los Andes", ubicado en Avenida Perú N°487, Los Andes, según ID N°2200-140-LR15, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|----|----------------------------|---|
| 1. | D. Humberto Opazo Galaz | Subdirector de Recursos Físicos y Financieros |
| 2. | D. Francisco López Muñoz | Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica |
| 3. | D. José Aros Ahumada | Jefe Departamento de Finanzas |
| 4. | D. Hugo Guajardo Salfate | Jefe Departamento de Recursos Físicos |
| 5. | D. Pablo Vallejos Martínez | Arquitecto Departamento Recursos S.S.A. |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

MINISTERIO D E SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO /
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N° 316 de 03.11.2015

3843

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE, 05 NOV 2015

Con esta fecha la Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: El Ordinario C4/N°958 de fecha 31/03/15 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Departamento Estudios Preinversionales Hospitalarios, que otorga Certificado de Pertinencia Técnica y de Sustentabilidad financiera del Proyecto Código BIP N°303378376-0 "Construcción SAR CESFAM Centenario Los Andes"; el Ordinario N°406 de fecha 07/05/15 de la Ilustre Municipalidad de Los Andes que aprueba gastos operacionales adicionales; y el aporte municipal para el funcionamiento y operación de la construcción de este SAR, la Resolución Afecta N°01 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales de fecha 29/01/13, que aprueba texto formato tipo de bases administrativas para la ejecución de los Proyectos de Construcción, Habilitación, Reposición o Remodelación de Infraestructura en Salud modificada por, Resolución Afecta N°134 del 21/10/14, el Memorándum N°199 del 08/07/15 del Departamento de Recursos Físicos, la Resolución Exenta N°3746 de fecha 30/10/15 que declara desierta la licitación pública ID N°2200-99-LP15, y aprueba el Anexo Complementario de la licitación ID N°2200-140-LR15 publicada en el portal mercadopúblico y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 139 de fecha 23/09/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora del Segundo llamado a licitación pública para la ejecución de Proyecto Construcción SAR CESFAM Centenario Los Andes", ubicado en Avenida Perú N°487, Los Andes, según ID N°2200-140-LR15, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|-----|----------------------------|---|
| 6. | D. Humberto Opazo Galaz | Subdirector de Recursos Físicos y Financieros |
| 7. | D. Francisco López Muñoz | Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica |
| 8. | D. José Aros Ahumada | Jefe Departamento de Finanzas |
| 9. | D. Hugo Guajardo Salfate | Jefe Departamento de Recursos Físicos |
| 10. | D. Pablo Vallejos Martínez | Arquitecto Departamento Recursos S.S.A. |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.